



Resolución Directoral

N° 166 - 2019 DE/ENAMM

Callao, 26 ABR. 2019

CONSIDERANDO:

Que, por Disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como un Organismo Público Descentralizado, manteniendo su personería jurídica y autonomía administrativa y económica, sujetando su accionar a la política general que establezca el Sector Defensa.

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país; para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

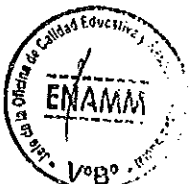
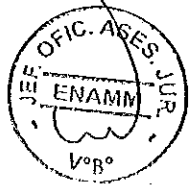
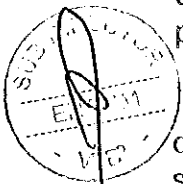
Que, el artículo 17 de la norma legal acotada, establece que el empleador debe adoptar un enfoque de sistema de gestión en el área de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con los instrumentos y directrices internacionales y la legislación vigente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 156-2019 DE/ENAMM de fecha 09 de abril del 2019, se designaron a los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, mediante Acta de Reunión de fecha 14 de marzo del 2019, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", decidieron aprobar el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo;

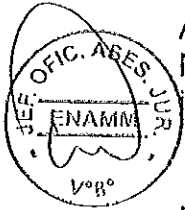
Que, de conformidad con las normas citadas, resulta necesario aprobar el Plan Anual de Actividades del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

De conformidad con lo establecido en el inciso (e) del artículo 10° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070 DE/SG, y con visación del Sub Director y de la Jefa de Oficina de Asesoría Jurídica.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Actividades del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", el mismo que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución.



ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral y su anexo en el Portal de Transparencia de la ENAMM.

Regístrese, comuníquese y archívese.



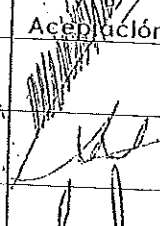
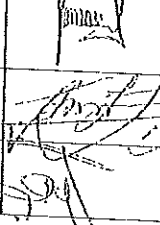
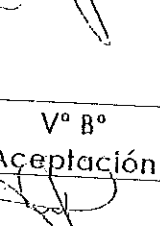
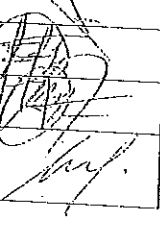
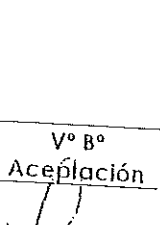
Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo
01806774

	ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código	
			Versión	01
			Página	1-2

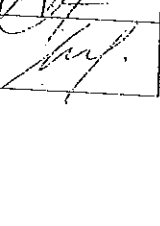
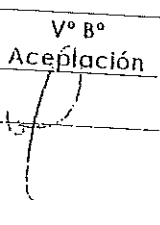
Organización	ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE "ALMIRANTE MIGUEL GRAU"		Nº de Acta	EI/C-SST-19-03	
Comité de Gestión	☐	Reunión de Área	☐	Comité de	☒
Otros: ☐					
Líder	Médico Martín Fernando GAMARRA Pajares				
Fecha	14/03/2019	Hora Inicio	15:00 pm	Hora Término	16:30 pm
Lugar	Av. Progreso 632, Chuquillo-Callao				
Tema Tratado	• APROBAR EL PASSAT 2019.				

1.- CONVOCADOS / ASISTENTES:

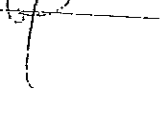
a. Miembros nombrados por la DIRECCION - ENAMM - CSST

Nombre y Apellidos	Cargo	Rol en C-SST	P	Vº Bº Aceptación
Martín Fernando GAMARRA Pajares	Jefe del Servicio de Sanidad	Presidente	☒	
Walter Jesús SANCHEZ Casimiro	Jefe de Estudios Generales	Miembro Titular	☒	
Alberto Enrique GUERRERO Manrique	Área de la Dirección de Investigación	Miembro Suplente	☒	
Jhon ANAYA Veramendi	Jefe de la Oficina de Informática	Miembro Suplente	☒	
María Elena MATTA Reyes	Odontóloga del Servicio de Sanidad	Miembro Suplente	☒	

b. Miembros elegidos por los TRABAJADORES - ENAMM - CSST

Nombre y Apellidos	Cargo	Rol en C-SST	P	Vº Bº Aceptación
Marivel BARRIOS Cobeñas	Administrativo Acreditación	Secretario	☒	
Christian Edwin GARCIA Zavala	Seguridad	Miembro	☒	
Luis Carlos DE LA CRUZ Borja	Servicios	Miembro	☒	
Manuel Gastón ACOSTA Querevalú	Servicios	Miembro	☒	

c. Miembros elegidos Titular y Suplente CAPACITACION - CSST

Nombre y Apellidos	Cargo	Rol en C-SST	P	Vº Bº Aceptación
Alfredo RUGEL VALLANES	Auxiliar Limpieza	Suplente	☒	

	ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	
		Versión	01
		Página	1-2

2- SUGERENCIAS DE LOS TRABAJADORES

Nombre y Apellidos	Descripción de la sugerencia	Responsable
		CSST

3- AGENDA

Horario	Descripción	Responsable	OK
15:00	- Revisar el cumplimiento del PASSAT 2018 - Elaboración de Actividades 2019, según el PASSAT 2019	CSST CSST	☒

4.- DESARROLLO

Nº	Desarrollo	Responsable	Avance Anterior	Avance Actual	Fecha Ejecución
01	De acuerdo a lo regulado por la Ley Nº 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo", su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-2012-TR, en la Escuela de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", siendo la fecha, hora, inicio y lugar registrado al principio de esta acta, se realizó la presente reunión con la presencia de los participantes registrados en párrafo (1) y (2), utilizando la agenda establecida en el párrafo (3)	CSST			
02	Se revisa los acuerdos tomados en el Acta E1/C-SST-19-02.	CSST	50%	80%	14/03/2019
03	Se revisa el cumplimiento del PASSAT 2018 levantándose las observaciones encontradas.	CSST	50%	100%	14/03/2019
04	Se propone actividades para los diferentes programas del 2019 de acuerdo a los resultados del PASSAT 2018.	CSST			14/03/2019

5- ACUERDOS TOMADOS

Nº	Acuerdo	Responsable	Avance Anterior	Avance Actual	Fecha Ejecución
01	Se aprobó el PASSAT 2019.	CSST	10%	100%	14-03-2019
02	Se acordó la siguiente reunión para el día 12 de Abril del 2019 a horas 09:00 am	CSST	10%	100%	

6.- ANEXOS

a. N.A

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	PL-02-03-01
		Versión	01
		Fecha	08-02-2018
		Página	1 - 11

PERIODO	2019	APROBACIÓN	Acta de Comité N° E1/C-SST-19-03
		FECHA:	14 de Marzo del 2019

1.- PROPÓSITO

Planificar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo de los trabajadores docentes y administrativos, promoviendo su participación y consulta, disponiendo de los recursos necesarios para su cumplimiento, promoviendo la participación activa de todos los miembros de la ENAMM (cadetes, alumnos, contratistas y todo aquel que se encuentre en nuestras instalaciones).

2.- ALCANCE

El presente plan es aplicable para el periodo 2019, a todas las actividades, servicios y procesos que desarrolla la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", asimismo comprende a:

- Todos los trabajadores de la ENAMM sin distinción de nivel, cargo o función, que laboren dentro de las instalaciones de la Institución o fuera de ella en cumplimiento de sus funciones.
- Los docentes de la ENAMM, que laboren dentro de las instalaciones de la institución o fuera de ella en cumplimiento de sus funciones.
- Aquellas personas que se encuentran efectuando actividades derivadas de las modalidades formativas laborales y demás normas conexas.
- Los estudiantes, visitantes y contratistas (personas naturales o jurídicas) que realizan actividades en las instalaciones de la ENAMM y anexos.

3.- REFERENCIAS

- Ley N° 29783 Ley de la Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.

4.- REGISTRO Y DOCUMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

De acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR "Formatos Referenciales - MTPE", así como la Ley 29783 y su Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, se ha implementado una serie de procedimientos y registros que deben estar actualizados y publicados en el Google Drive ENAMM, lo cual servirá para la evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, según se indica:

- Registro de Accidentes e Incidentes de Trabajo
- Registro de Enfermedades Ocupacionales
- Registro de Exámenes Médicos Ocupacionales
- Registro de Medición y Monitoreo de Agentes Ocupacionales
 - Informe de Evaluación de Riesgos Disergonómicos
 - Informe de Evaluación de Riesgos Químicos: Polvo Respirable
 - Informe de Higiene en el Trabajo (Iluminación y Ruido)
 - Informe de Riesgos Psicosociales Laborales

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	PL-02-03-01
		Versión	01
		Fecha	08-02-2018
		Página	2 - 11

- e. Registro de Inspecciones Internas de Seguridad y Salud
- f. Registro de Inducción, Capacitación, Entrenamiento y Simulacros de Emergencia.
- g. Registro de Equipos de Seguridad o Emergencia

Estos documentos de gestión nos sirven de base para verificar la mejora continua y la medición de la eficacia de las medidas propuestas.

5.- PARTES INTERESADAS: ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

a. ALTA DIRECCIÓN

- (1) Liderar y hacer cumplimiento el contenido del Programa Anual, manifestando un compromiso visible con la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la institución.
- (2) Evaluar el desempeño y liderazgo de los Responsables de Procesos o Jefes de Área a fin de establecer una dirección y Control de incidentes y accidentes.
- (3) Proporcionar a sus trabajadores los Equipos de Protección Personal idóneos a las actividades generales y especiales que realicen.
- (4) Participar y/o recibir retroalimentación de las actividades planeadas y programadas del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo (DIRCAP).

b. RESPONSABLE DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- (1) La Alta Dirección ha establecido que :

- (a) El Representante de la Dirección –RED, para el Sistema de Gestión Integrado, es el Sub-Director de ENAMM.
- (b) La Oficina de Calidad Educativa y Responsabilidad Social, es el área responsable de la de Seguridad y Salud en el Trabajo, liderada por el jefe, en coordinación y apoyo al Comité y Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- (c) Esta oficina es apoyada por todos los responsables de procesos en las actividades asignadas dentro de la institución.
- (d) Los Servicios de Salud en el Trabajo son realizados por el Servicio de Sanidad.

- (2) Lo anteriormente mencionado se efectúa en concordancia con lo establecido en la normativa legal peruana, que establece:

- (a) Ley N° 30222 Ley que modifica La Ley 29783 "Artículo 26... El empleador delega las funciones y la autoridad necesaria al personal encargado del desarrollo, aplicación y resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, quien rinde cuentas de sus acciones al empleador o autoridad competente; ello no lo exime de su deber de prevención y, de ser el caso, de resarcimiento".

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código	PL-02-03-01
			Versión	01
			Fecha	08-02-2018
			Página	3 - 11

(b) Ley N° 29783 Artículo 36. Servicios de seguridad y salud en el trabajo.- Todo empleador organiza un servicio de seguridad y salud en el trabajo propio o común a varios empleadores, cuya finalidad es esencialmente preventiva...."

(c) La Norma OHSAS 18001:2007. Cláusula 4.4.1 Recursos, roles, responsabilidad, funciones y autoridad establece que la organización debe asignar un miembro(s) de la gerencia con responsabilidades específicas para seguridad y salud, independiente de otras responsabilidades, y con roles y autoridad definida para:

1 Asegurar que el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo es establecido, implementado y mantenido de acuerdo con esta norma OHSAS;

2 Asegurar que los reportes del desempeño del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo son presentados a la gerencia para revisión y uso como base del mejoramiento en el sistema de gestión.

(3) Sus principales funciones y responsabilidad son:

(a) Planificar, organizar, ejecutar, dirigir y controlar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

(b) Efectuar un acompañamiento permanente e intensivo, mediante el asesoramiento y capacitación al personal de la ENAMM en relación a los riesgos de índole laboral asociados a las actividades desarrolladas en las distintas áreas.

c. REPRESENTANTES DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

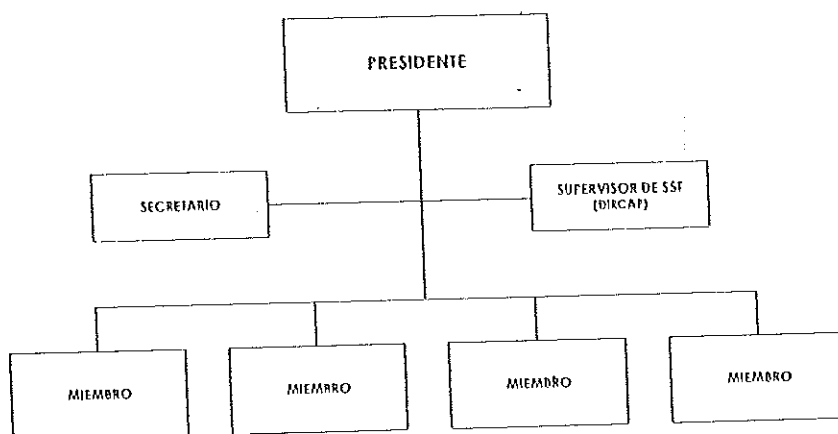
(1) Actualmente nuestra institución para el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que tiene como normativa establecida en:

(a) Artículo 19° de la Ley 29783 donde "La participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales es indispensable en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, respecto de lo siguiente: La convocatoria a las elecciones, la elección y el funcionamiento del comité de seguridad y salud en el trabajo".

(b) Artículo 38° del DS-005-2012-TR Reglamento de la Ley 29783, que establece que el empleador debe asegurar, cuando corresponda, el establecimiento y el funcionamiento efectivo de un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el reconocimiento de los representantes de los trabajadores y facilitar su participación.

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	PL-02-03-01
		Versión	01
		Fecha	08-02-2018
		Página	4 - 11

- (c) Artículo 48° de la Ley N° 29873 determina que el empleador conforme lo establezca su estructura organizacional y jerárquica designa a sus representantes, titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de dirección y confianza.
- (2) Ha conformado el siguiente Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo :



- Todo ello asentado en el Acta N° E1/C-SST-16-01, refrendado con la Resolución Directoral N° 256-2016 DE/ENAMM del 28 de octubre del 2016, refrendado con Resolución Directoral N° 166-2017 DE/ENAMM.
- (3) Son responsabilidades del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y Supervisor de SST, lo señalado en el artículo 42° del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, quien coordinará con la Oficina de Calidad Educativa y Responsabilidad Social las acciones a implementar en la Seguridad y Salud en el Trabajo de las instalaciones de la ENAMM y Capacitación, aprobando los documentos que sustentan este sistema de gestión como:
- (a) Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - (b) Medición del avance de los objetivos establecidos en el programa anual SST

d. TRABAJADORES

- (1) Cumplir las disposiciones del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, normas y procedimientos, reglas básicas o cartillas de instrucción que se deriven.
- (2) Realizar toda acción conducente a prevenir incidentes, accidentes y en caso de ocurrir informar a su jefe inmediato, Representante de la SST y al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- (3) Participar a través de los grupos de apoyo en el mejoramiento continuo de las condiciones físicas de la edificación, condiciones de trabajo y bienestar del trabajador.

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código	PL-02-03-01
			Versión	01
			Fecha	08-02-2018
			Página	5 - 11

- (4) Cumplir con los lineamientos establecidos asumiendo actitudes preventivas en todas las tareas que deban emprender, priorizando las actividades que protejan a las personas y los bienes de la empresa.

6.- SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD

a. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRADA (SST)	
Formar, entrenar y capacitar a profesionales y especialistas en el entorno marítimo, de acuerdo a los estándares establecidos por la Organización Marítima Internacional, fomenta el desarrollo de la conciencia marítima, promueve la creación y difusión de la cultura, el desarrollo científico humanista, el conocimiento, la calidad educativa; el cambio y la formación integral de la persona como instrumento de su propia realización, inspirados en los principios y valores, para lo cual cuenta con profesionales calificados y elevados niveles tecnológicos.	
Prevenimos la ocurrencia de incidentes, accidentes, dolencias, lesiones y enfermedades ocupacionales de nuestros colaboradores y de los grupos de interés durante el desarrollo de nuestras actividades, minimizando y controlando los factores de riesgo existentes. (OHSAS 18001)	
Garantizamos el cumplimiento de la normativa y otros acuerdos suscritos, la eficacia y mejora continua del Sistema de Gestión Integrado, promoviendo el desarrollo sostenible, la responsabilidad social, la participación y consulta, el comportamiento ético y transparente, el bienestar de nuestros colaboradores y grupos de interés. (ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001, ISO 26001, ISO 27001 y BASC)	
Aprobada con RD-299-2017-DE/ENAMM del 16-10-17	

b. OBJETIVOS Y METAS

OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ESPECÍFICOS	META
Mejorar las condiciones de seguridad, salud y ambiente de trabajo para todos nuestros trabajadores con la finalidad de prevenir incidentes, accidentes o enfermedades ocupacionales.	Implementar y certificar en OHSAS 18001:2007 el Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo para mejorar las condiciones de seguridad, salud y ambiente de trabajo para todo el personal de ENAMM	100%
	Asegurar la capacitación del personal en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	80%
	Desarrollar una infraestructura adecuada para mejorar las condiciones de seguridad en el trabajo.	80%
	Asegurar el desarrollo de un programa de seguridad para los trabajadores.	80%
	Asegurar el desarrollo de un programa de vigilancia de la salud para los trabajadores	80%

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	PL-02-03-01
		Versión	01
		Fecha	08-02-2018
		Página	6 - 11

c. **COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ENAMM Y SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN CAPACITACION**

Los miembros son los siguientes:

PARA EL CSST -ENAMM:

Miembros Titulares:

Luis Enrique ESPINOZA Heredia	Presidente
Martín Fernando GAMARRA Pajares	Miembro
María Inés Elvira BOCANGEL Macedo	Miembro
Edwin Leonardo HERNÁNDEZ Suárez	Miembro

Miembros Suplentes:

María Elena MATTA Reyes	Miembro
Jeshenia MARIN Mancilla	Miembro
Gladys Rossana RAMOS Vásquez	Miembro
Luz Cristina MURO Sevilla	Miembro

PARA SSST - CAPACITACION

Samuel ISIDRO Espinoza	Supervisor Titular
------------------------	--------------------

d. **IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS**

- (1) La Gestión de Riesgos se realiza a través de la aplicación del procedimiento Gestión de Riesgo SST, en donde la Matriz IPER se evalúan los riesgos a través del levantamiento de información; y con el apoyo de los trabajadores y conocimiento de su entorno laboral.
- (2) En base a estos análisis se tomará conocimiento de los riesgos que puedan alterar el funcionamiento de las tareas, a fin de que por intermedio de estos se tomen las decisiones acertadas para evitar que pueda ocurrir un accidente del trabajo.
- (3) La secuencia a tratar los peligros es: eliminación, sustitución, controles de ingeniería, controles administrativos y el uso de equipos de protección personal como último recurso.

d. **ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES.**

- (1) El Representante de la Dirección, para el Sistema de Gestión Integrado, es el Sub Director ENAMM, quien adición a sus funciones, asegurará de que se ha establecido, implementado y mantiene los

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	PL-02-03-01
		Versión	01
		Fecha	08-02-2018
		Página	7 - 11

procesos y actividades necesarias, asegurando que se cumple con los requisitos del sistema y promueve la toma de conciencia.

- (2) La Oficina de Calidad Educativa y Responsabilidad Social, es la responsable de asegurarse del establecimiento, implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión Integrada, compuesta por el Sistema de Calidad y el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, en coordinación y apoyo al Comité y Supervisor de Seguridad y salud en el Trabajo de nuestra institución.
- (3) El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo ENAMM y el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo Capacitación, promoverá la seguridad y salud en el trabajo, asesorar y vigilar el cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y la normativa aplicable, favoreciendo el bienestar familiar y apoyando el desarrollo del empleador.

e. CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Institución implementará el Programa Anual de Capacitación en materia de seguridad y salud el trabajo para el personal administrativo y docentes, el mismo que será aprobado por el Comité de SST.

Asimismo, siendo la ENAMM un Centro Superior de Estudios, el cual alberga más de Quinientos (500) alumnos y cadetes, coordinará con la Dirección de Disciplina y la Dirección Académica de Pregrado a fin de que se realicen las capacitaciones correspondientes.

f. PROCEDIMIENTOS Y REGISTROS

La institución ha establecido procedimientos documentados para cumplimiento de los requisitos del DS-005-2012-TR Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Ley N° 29783.

El Responsable de la Seguridad y Salud en el Trabajo debe formular y actualizar los registros necesarios de las actividades realizadas en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

g. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Las inspecciones de seguridad y salud en el trabajo establecen los lineamientos necesarios que permita detectar los posibles riesgos de accidente de trabajo debido a las condiciones materiales o a prácticas inseguras. Asimismo, permiten descubrir los problemas existentes y evaluar sus riesgos antes que ocurran los accidentes de trabajo, incidentes y enfermedades ocupacionales.

El Representante de la SST junto con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo propondrán realizar comisiones o equipos de trabajo para cubrir todas las áreas administrativas, áreas operativas, servicios, instalaciones, maquinaria, extintores, artefactos hechizos y equipos en función de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	PL-02-03-01
		Versión	01
		Fecha	08-02-2018
		Página	8 - 11

Se contempla hacerlas mensualmente donde se establecen los puntos a inspeccionar y frecuencias de acuerdo al tipo de inspección a realizar.

Se puede realizar inspecciones no planeadas o informales, es decir sin una programación determinada previamente. En tal sentido, dependen mucho de la capacidad y habilidad del observador y no son sistemáticas.

Las inspecciones planeadas o formales, son aquellas que se llevan a cabo en forma establecida de acuerdo al Programa Anual de Inspecciones o cuando se requiera evaluar otras condiciones a las establecidas.

h. SALUD OCUPACIONAL

El Programa de Vigilancia de la Salud es una actividad preventiva que sirve para proteger la salud de los trabajadores administrativos y docentes, permitiendo estar atentos para evitar que esta se vea dañada por las condiciones de trabajo.

Se ha establecido el Procedimiento de Vigilancia de la Salud, cuyo, objetivo es establecer, implementar y mantener las actividades para la gestión de la vigilancia de la salud correspondiente al control de las evaluaciones médicas y las enfermedades ocupacionales y establecer y definir los criterios para realizar las investigaciones de las enfermedades ocupacionales y poder determinar las deficiencias de SST encontradas y otros factores que puedan ser la causa o contribuyan en la ocurrencia de las mismas.

i. PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA

La institución ha establecido el Procedimiento Preparación y Respuesta ante Emergencias, el cual tiene como objetivo identificar situaciones de emergencia reales o potenciales a fin de definir y revisar las medidas a adoptar ante tales situaciones que se pueden producir en las instalaciones de la ENAMM, con el fin de estar preparados frente a la ocurrencia del entorno para responder adecuadamente.

j. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

La investigación de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales es un proceso de identificación de los factores, elementos, circunstancias y puntos críticos que concurren para causar los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales. La finalidad de la investigación es revelar la red de causalidad y de ese modo permite a la dirección de la institución tomar las acciones correctivas y prevenir la recurrencia de los mismos. Se menciona las actividades a realizar ante estos sucesos en el Procedimiento Incidentes y Accidentes y Vigilancia de la Salud.

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	PL-02-03-01
		Versión	01
		Fecha	08-02-2018
		Página	9 - 11

k. MONITOREO DE AGENTES FISICOS, QUIMICOS, BIOLOGICOS Y DISERGONÓMICOS

El monitoreo de Agentes Físicos, Químicos, Biológicos, Disergonómicos y Psicosociales permiten que la institución vigile los niveles de emisión y exposición de los agentes presentes en el entorno laboral para la protección de la seguridad y salud de los trabajadores. Estos serán realizados una vez al año. La ENAMM, mediante una empresa externa determinará los agentes a monitorear. Se comparará los resultados del monitoreo con la normativa correspondiente para cada agente analizado. Si uno de los parámetros analizados presente una desviación, se analizarán las medidas correctivas necesarias para mantenerse dentro del estándar. Cada monitoreo realizado será registrado en el legajo de "Registro de Monitoreo de Agentes, Físicos, Químicos, Biológicos, Disergonómicos y Psicosociales".

l. PROGRAMA DE SIMULACROS

La organización ha determinado un instructivo, el cual asegura la planificación, ejecución y evaluación de los simulacros, el cual está orientado a la participación de los colaboradores, brigadas u otras personas, a fin de desarrollar un ejercicio práctico que pretende demostrar cómo funciona en el campo, toda la teoría y la diversa información que se ha recibido o impartido, sobre las acciones destinadas a responder adecuadamente ante una emergencia. Asimismo el Programa de Simulacros estará orientado a todo el personal que se encuentre en las instalaciones ENAMM y capacitación, el cual incluirá la participación de los administrativos, docentes, alumnos, cadetes, contratistas, etc.

m. AUDITORÍAS

La Institución debe realizar auditorías periódicas a fin de comprobar si el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo ha sido aplicado, es adecuado y eficaz para la prevención de riesgos laborales y la seguridad y salud de los trabajadores. Para tal fin se ha implementado un procedimiento de Auditorías Internas, que facilita la revisión del sistema, su contenido y frecuencia, se ha establecido un Programa Anual de Auditorías Internas.

n. ESTADÍSTICAS

La Institución ha implementado los registros de estadísticas de accidentabilidad a través del procedimiento Incidentes y Accidentes, así como los registros de Enfermedades Ocupacionales en su procedimiento de Vigilancia de la Salud.

Se analiza los resultados en las reuniones mensuales del Comité SST.

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	PL-02-03-01
		Versión	01
		Fecha	08-02-2018
		Página	10 - 11

7.- IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

a. CONTROL DE LA EJECUCIÓN

El Control será realizado por el Representante de la Seguridad y Salud en el Trabajo y en forma facultativa los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. Este se realizará en forma mensual y consistirá en la revisión de los registros y resultados obtenidos.

b. PRESUPUESTO

El presupuesto para la ejecución del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la institución, será asumido y administrado por la Oficina de Administración, el mismo que está distribuido específicamente en el Programa Anual de SST y que se resume acorde a los objetivos establecidos para la SST. :

OBJ	ACTIVIDADES	Presupuesto	Responsable
OEE-05.1	Visitas de Mantenimiento de Certificación OHSAS	7,080.00	Oficina de Calidad Educativa y Responsabilidad Social
OEE-05.2	Capacitación de Personal Administrativo y Docente	20,000.00	Oficina de Personal/CSST
OEE-05.3	Mejora de Infraestructura	53,500.00	Oficina de Mantenimiento
OEE-05.4	Programa de SST	4,000.00	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
OEE-05.4	Programa de Simulacros	0.00	Oficina de Calidad Educativa y Responsabilidad Social/CSST
OEE-05.4	Programa de Inspecciones	0.00	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
OEE-05.5	Programa de Vigilancia de la Salud	1,050.00	Oficina del Servicio de Sanidad
	TOTAL	85,630.00	

c. PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo aprueba en adjunto al presente el Programa Anual de Seguridad y Salud de la Escuela, que es el conjunto de actividades de prevención en seguridad y salud en el trabajo que establece la institución para ejecutar a lo largo de un año.

d. EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN

- (1) La efectividad del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá medirse y revisarse TRIMESTRALMENTE por medio de lo siguiente:

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	PL-02-03-01
		Versión	01
		Fecha	08-02-2018
		Página	11 - 11

- (a) Avances de la ejecución del Plan
- (b) Cumplimiento de las metas establecidas
- (c) Monitoreo de los Indicadores
- (d) Se monitoreará los acuerdos tomados en las Reuniones mensuales del Comité de Seguridad y Salud.
- (e) Se analizará los posibles factores limitantes

- (2) De ser necesario, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo modificará el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, pudiendo incluir y excluir actividades. Asimismo, de ser necesario, se reprogramarán las actividades del Plan Anual a fin de conseguir los logros esperados.

8.- REVISIÓN DEL SISTEMA

La Institución ha implementado para la revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo el procedimiento Revisión por la Dirección y en el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo planifica la frecuencia a llevarse a cabo la revisión del sistema.

Periodo Anual	2019
Dirigido a	COMUNIDAD EDUCATIVA INANIMI
Actualizado al	14/03/2019

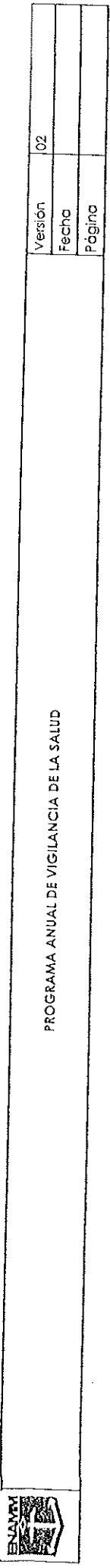
Fecha	14 de marzo del 2019
Acta N°	
Avance Anual	

Progr
anad
o
Recut
ado
Repro
gram

PRESUPU
ESTO

#REF!

N°	TEMA	PARTICIPANTES	OBJETIVO	RELACIONADA CON	TIPO DE CAPAC	RESPONSABLE	DURACION	PRESUPUESTO	ESTADO	FEV	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
11	Nutrición Saludable	TODO PERSONAL, ENAMAM, INTERCOMUNITARIO, MUJERES DE AREA Y PERSONAL DE AREA	NUTRICION SALUDABLE ORIENTADA A LOS ESTILOS DE VIDA PARA PREVENIR ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES	Creación de un plan de trabajo	Interna	SERVICIO DE SANIDAD	1 HORA	\$1.000	0,00%	P										
12	DEA	MUJERES DE AREA Y PERSONAL DE AREA	USO ADECUADO DEL DESFIBRILADOR EN CASOS DE EMERGENCIA - IMA	Creación de un plan de trabajo	Interna	SERVICIO DE SANIDAD	2	\$1.000	0,00%	P										



Actualizado al

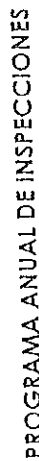
10

Versión	02
Fecha	
Página	

P	Programado
E	Ejecutado
R	Reprogramado

19

[illegible]



Versión	01
Fecha	
Página	

Fecha Aprob RSST:	14 de Marzo del 2019 del 2018
Acta - N°	EI/C-SST-19-03
Avance Anual	0.00%

Periodo Anual	2019
Dirigido a	COMUNIDAD EDUCATIVA ENAMM
Actualizado al	14 de Marzo 2019

[illegible]

Periodo Anual	2019
Dirigido a	COMUNIDAD EDUCATIVA ENAMM
Actualizado al	14 de Marzo 2019

Fecha Aprob RSST:	14 de Marzo del 2019 del 2018
Acta - N°	E/C-SST-19-03
Avance Anual	0.00%

P	Programado
E	Ejecutado
R	Reprogramado

N°	AREA A INSPECCIONAR	Avance	Est	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dici
13	Inspección de sanidad	0.00%	P												
			E												
14	Inspección de almacenes	0.00%	P												
			E												
15	Inspección de gimnasio	0.00%	P												
			E												
16	Inspección de extintores	0.00%	P												
			E												
17	Inspecciones de Herramientas hechas	0.00%	P												
			E												
18	Inspecciones de Objetos punzocortantes de la cocina	0.00%	P												
			E												
19	Inspecciones de Movilidades/Vehículo	0.00%	P												
			E												

V01

	PROGRAMA ANUAL DE SIMULACROS		
	Versión	02	
	Fecha	15-03-2019	
	Página		

P Programado
 E Ejecutado
 R Reprogramado

Fecha Aprob	15 de Marzo del 2019
Acta - N°	E1/C-SST-19-03
Avance Anual	0.00%

Período Anual	2019
Dirigido a	COMUNIDAD EDUCATIVA ENAMM
Actualizado al	15-03-19

N°	ÁREA A INSPECCIONAR	Avance	Est.	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dici
1	SISMO SEGUIDO DE TSUNAMI EN EL LITORAL PERUANO - DIURNO - 10 HORAS - NACIONAL	0.00%	P												
2	SISMO SEGUIDO DE TSUNAMI EN EL LITORAL PERUANO - VESPERTINO - 15 HORAS - NACIONAL	0.00%	E												
3	SISMO SEGUIDO DE TSUNAMI EN EL LITORAL PERUANO - NOCTURNO- 20 HORAS - NACIONAL	0.00%	P												
4	SIMULACRO DE INCENDIO	0.00%	E												
5	SIMULACRO DE ASALTO Y PANDILLAJE EN LA ENAMM	0.00%	P												
6	SIMULACRO DE FRACTURA	0.00%	E												
7	SIMULACRO DE ATRAGANTAMIENTO	0.00%	P												
8	SIMULACRO DE ATAQUE CARDIACO	0.00%	E												

* Insertar las filas necesarias

	PROGRAMA DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURA									
	Período Anual	2019								
	Actualizado al	20-02-19								
Infraestructura			Todos las áreas							
Fecha Aprob			20/02/2019							
Avance Anual			8.00%							
Presupuesto Total			53,500							
Actualizado al			20-02-19							

Nº	DETALLE	RESPONSABLE	ÁREAS INVOLUCRADAS	PRESUPUESTO	AVANCE	Ene											
						P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E
1	Cambio de techo en los talleres de la cuarta cubierta.	Jefe de la OI de Mantenimiento	OI de Mantenimiento	7,000.00	0.00%												
2	Habilitación de pasamanos en escaleras	Jefe de la OI de Mantenimiento	OI de Mantenimiento	1,000.00	0.00%												
3	Realizar anclaje/protección de armarios/equipos en suspensión - Aulas	Jefe de la OI de Mantenimiento	OI de Mantenimiento	1,000.00	0.00%												
4	Realizar anclaje/protección de armarios/equipos en suspensión - Oficina	Jefe de la OI de Mantenimiento	OI de Mantenimiento	1,000.00	0.00%												
5	Realizar anclaje/protección de armarios/equipos en suspensión - Laboratorio	Jefe de la OI de Mantenimiento	OI de Mantenimiento	1,000.00	0.00%												
6	Realizar anclaje/protección de armarios/equipos en suspensión - Talleres	Jefe de la OI de Mantenimiento	OI de Mantenimiento	1,000.00	0.00%												
7	Realizar anclaje/protección de armarios/equipos en suspensión - Cocina	Jefe de la OI de Mantenimiento	OI de Mantenimiento	1,000.00	0.00%												
8	Adquirir Extintores para implementar áreas Talleres.	Jefe de la OI de Mantenimiento	OI de Mantenimiento	5,000.00	0.00%												
9	Implementación de los Equipos contra incendio	Jefe de la OI de Mantenimiento	OI de Mantenimiento	6,000.00	0.00%												
10	Adquisición de detectores de humo y temperatura	Jefe de la OI de Mantenimiento	OI de Mantenimiento	4,000.00	0.00%												
11	Instalación de rociadores contra incendio en áreas asignadas	Jefe de la OI de Mantenimiento	OI de Mantenimiento	6,000.00	0.00%												
12	Cambio cielo raso en las aulas y oficinas	Jefe de la OI de Mantenimiento	OI de Mantenimiento	7,000.00	0.00%												
13	Rotulación y Señalización de los equipos contra incendio	Jefe de la OI de Mantenimiento	OI de Mantenimiento	1,500.00	0.00%												
14	Colocar cintas anti deslizantes en desvíos y señalización de escaleras	Jefe de la OI de Mantenimiento	OI de Mantenimiento	1,000.00	0.00%												
15	Adquisición de contenedores de desechos	Jefe de la OI de Mantenimiento	OI de Mantenimiento	2,000.00	100.00%												
16	Asegurar las fluorescentes de las luminarias en las diferentes áreas.	Jefe de la OI de Mantenimiento	OI de Mantenimiento	1,000.00	0.00%												
17	Colocar laminas de seguridad en las ventaneras de las diferentes áreas	Jefe de la OI de Mantenimiento	OI de Mantenimiento	7,000.00	0.00%												
Necesarios																	

P Programado
 E Ejecutado
 R Reprogramado

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AÑO 2019

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																				
UNIDAD SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)		TIPO DE ACTIVIDAD ECONOMICA		N° DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL		AFILIACIÓN DE CEST		FECHA DE APLICACIÓN									
ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE "ALMIRANTE MIGUEL GRAU"		20131379400	- ENAMM - Avenida Progreso N° 422, Urbanización Chuchib, Provincia Constitucional del Callao - DIRCASP - Avenida Miguel Grau 282, Urbanización Chuchib, Provincia Constitucional del Callao		SERVICIO EDUCATIVO		183		Acta N° 003-2019/CST		14 de Marzo del 2019									
OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO N° 05-01			Mantener la certificación en OHSAS 18001:2007 Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo para mejorar las condiciones de seguridad, salud, y ambiente de trabajo para todos el personal de ENAMM (Sede Principal).																	
Indicadores			Porcentaje de cumplimiento actividades OHSAS - Expresión matemática: (Actividades Programadas/Actividades Ejecutadas) x100																	
Recursos			Presupuesto Anual, Control y Seguimiento de las SAMs. Revisión por la Dirección, Programa de Auditorías Internas																	
N°	Descripción de la Actividad	Responsable	Áreas involucradas	Presupuesto	AÑO: 2019												Avance Mensual	Fecha de verificación	Estado	Observaciones
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC				
1	Reuniones ordinarias del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	OCAL Comité SST	Todas las áreas	0.00	P													25.00%	En proceso	
2	Mantener al SGI (SST) dando cumplimiento a los Programas establecidos	OCAL Comité SST	Todas las áreas	0.00		P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	27.27%	En proceso	
3	Lavamiento de Manos de los Trabajadores de Auditoría Interna y Externa	OCAL Responsable de Procesos	Todas las áreas	0.00														0.00%	En proceso	
4	Revisar la Revisión por la Dirección	DIR Responsables de Procesos	Todas las áreas	0.00														0.00%	En proceso	
5	Implementar mejoras identificadas en la Revisión por la Dirección	OCAL Responsables de Procesos	Todas las áreas	0.00														0.00%	En proceso	
6	Revisión y actualización de la Matriz Legal	OCAL Comité SST	Todas las áreas	0.00				P										0.00%	En proceso	
7	Revisar Cronograma de Seguimiento de Matrices IPR	OCAL Comité SST	Todas las áreas	0.00														50.00%	En proceso	

ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE "ALMIRANTE MIGUEL GRAU"			RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	TIPO DE ACTIVIDAD ECONOMICA	Nº DE TRABAJADORES EN	APROBACION DE CSST	FECHA DE PRODUCCION												
20131379430			- ENAMM - Avenida Progreso Nº 832, Urbanización Chuchillo, Provincia Constitucional del Callao - DIRCAP - Avenida Miguel Grau 285, Urbanización Chuchillo, Provincia Constitucional del Callao		SERVICIO EDUCATIVO	183	Acta Nº 003-2019/CSST	15 de Marzo del 2019												
OBJETIVO ESTRATEGICO ESPECIFICO Nº 05:																				
02																				
Asegurar la capacitación del personal en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo																				
* 11. Cumplimiento de la planificación de la capacitación: Expresión Matemática (Nº de actividades ejecutadas/actividades programadas x 100) * 12. Porcentaje de personal con las D4 capacitaciones anuales en SST. Expresión Matemática (Número total de personas con D4 capacitaciones) / Número de personal de ENAMM x 100																				
Recursos																				
Presupuesto Anual, Control y Seguimiento de las SAMs, Revisión por la Dirección, Programa de Auditorías Internas																				
Fecha de Revisión:																				
mar-19																				
Nº	Descripción de la Actividad	Responsable	Áreas involucradas	Presupuesto	AÑO: 2019															
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Avance Mensual	Fecha de verificación	Estado	Observaciones
1	Identificación de Necesidades de Capacitación	OCAL Comité de SST	Todas las áreas	0.00			P										100.00%		En proceso	
2	Elaborar el Programa Anual de Capacitación SST	OCAL Comité de SST	Todas las áreas	0.00			P										100.00%		En proceso	
3	Aprobar el Programa Anual de Capacitación en el PASSAT	Comité de SST	Of. Acreditación y Calidad Educativa	0.00			P										100.00%		En proceso	
4	Solicita a la Sección de Personal incluir en el Plan de Capacitación de la institución las actividades	OCAL Comité de SST	Administración y Personal	0.00			P										100.00%		En proceso	
5	Ejecutar el Programa Anual de Capacitación	Jefe de la Sección de Personal	Todas las áreas	0.00					P	P	P	P	P	P	P		0.00%		En proceso	
6	Monitorear el Programa de Capacitación con los participantes requeridos según la necesidad	OCAL Comité de SST	Todas las áreas	0.00				P	P	P	P	P	P	P	P		0.00%		En proceso	
7	Informar las situaciones no previstas del no cumplimiento de la capacitación	OCAL Comité de SST	Todas las áreas	0.00					P				P				0.00%		En proceso	
8	Evaluar la eficacia de la capacitación recibida según corresponda [2 meses después de cada curso efectuado]	Jefe de la Sección de Personal CSST	Todas las áreas	0.00						P				P			0.00%		En proceso	

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																	Página			
UNIDAD DE EJECUCIÓN		RUC		DOMICILIO		TIPO DE ACTIVIDAD ECONOMICA		Nº DE EJECUTANTES EN EL CENTRO LABORAL		FECHA DE APROBACIÓN										
SCUELA NACIONAL DE MARINERÍA "ALMIRANTE MIGUEL CRAU"		- ENAMM - Avenida Progreso N° 02, Urb. San Juan, Provincia Constitucional del Callao - DISCAP - Avenida Miguel Grau 355, Urb. San Juan, Provincia Constitucional del Callao		SERVICIO EDUCATIVO		100		Acto N° 002-2019/CST		15 de Marzo del 2019										
OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO N° 05-03																				
Desarrollar una infraestructura adecuada para mejorar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo																				
Presupuesto de cumplimiento de la Planificación de la mejora de infraestructura - Expresión matemática: (Actividades Programadas/Actividades Ejecutadas) x 100																				
Indicadores																				
Presupuesto Anual, Control y Seguimiento de las SAMs, Revisión por la Dirección, Programa de Auditorías Internas																				
AÑO: 2017																				
Nº	Descripción de la Actividad	Responsable	Áreas Involucradas	Presupuesto	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Avance Mensual	Fecha de verificación	Estado	Observaciones
1	Identificar la mejora de infraestructura requerida acorde a los peligros y riesgos, en las inspecciones realizadas	Jefe de Mantenimiento Jefe de O&S, Sanidad Jefe de Informática Jefe de Servicios Académicos	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	0.00													0.00%		En Proceso	
2	Elaborar el Programa de Mejora de la infraestructura	Jefe de Mantenimiento Jefe de O&S, Sanidad Jefe de Informática Jefe de Servicios Académicos	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	0.00													100.00%		Finalizado	
3	Aprobación del Programa de Mejora de la infraestructura	Director de ENAMM	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	0.00													100.00%		Finalizado	
4	Monitorear los Programas de Mejora de la infraestructura	Jefe de Mantenimiento Jefe de O&S, Sanidad Jefe de Informática Jefe de Servicios Académicos	Oficina de Mantenimiento	0.00													0.00%		En Proceso	
5	Revisar o actualizar los Programas de Mejora de la infraestructura	Jefe de Mantenimiento Jefe de O&S, Sanidad Jefe de Informática Jefe de Servicios Académicos	Oficina de Mantenimiento	0.00													0.00%		En Proceso	
6	Identificar las máquinas, equipos y herramientas que requieren de mantenimiento de la infraestructura	Jefe de Mantenimiento Jefe de O&S, Sanidad Jefe de Informática Jefe de Servicios Académicos	Todas	0.00													100.00%		Finalizado	
7	Elaborar el Programa Anual de Mantenimiento Preventivo	Jefe de Mantenimiento	Todas	0.00													100.00%		Finalizado	
8	Aprobar el Programa Anual de Mantenimiento Preventivo	Director de ENAMM	Oficina de Mantenimiento	0.00													0.00%		En Proceso	
9	Revisar el Programa Anual de Mantenimiento Preventivo	Jefe de Mantenimiento Jefe de O&S, Sanidad Jefe de Informática Jefe de Servicios Académicos	Oficina de Mantenimiento	0.00													0.00%		En Proceso	

Razón Social o Denominación Social		RUC	Domicilio (Dirección, distrito, departamento, provincia)		Tipo de Actividad Económica	Nº de Trabajadores en el Centro Laboral	Aprobación de C-SST		Fecha de Aprobación											
ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE "ALMIRANTE MIGUEL GRAU"		20131379430	- ENAMM - Avenida Progreso N° 630, Urbanización Chuchillo, Provincia Constitucional del Callao - DIRCAP - Avenida Miguel Grau 285, Urbanización Chuchillo, Provincia Constitucional del Callao		SERVICIO EDUCATIVO	180	ACIA Nº E/C-SST-19-Q3		15 de Mayo del 2019											
OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO Nº 05-04																				
Indicadores			Asegurar el desarrollo de un programa de seguridad para los trabajadores																	
Recursos			Porcentaje de cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (PASSAT) - Expresión matemática (Número total de actividades ejecutadas / Número de actividades programadas x 100)																	
			Presupuesto Anual, Control y Seguimiento de las SSMs, Revisión por la Dirección, Programa de Auditorías Internas																	
Nº	Descripción de la Actividad	Responsable	Áreas involucradas	Presupuesto	2019												Avance Mensual	Fecha de verificación	Estado	Observaciones
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC				
1	Validación de Matrices IPER	OCAL	TODAS	0.00		P												100.00%	Ejecutado	
2	Aprobación de Matrices IPER	Comité de SST	TODAS	0.00			P											100.00%	Ejecutado	
3	Elaboración de Cartillas Informativas (SST)	Comité de SST	TODAS	0.00				P										0.00%		
4	Efectuar las Inspecciones de SST, según lo programado	Comité de SST	TODAS	0.00					P	P	P	P	P	P	P	P	P	0.00%		
5	Efectuar el Monitoreo de Agentes Ocupacionales	OCAL Comité SST	TODAS	60,000.00						P								0.00%	En proceso	
6	Evaluar los resultados del Monitoreo de Agentes Ocupacionales	CAL Comité SST	TODAS	0.00								P						0.00%		
7	Elaborar un Programa de Mejora para los Agentes Ocupacionales	CAL Comité SST	AREAS CRÍTICAS	0.00											P			0.00%		
8	Reuniones de Comité de SST	CAL Comité SST Jefe de Dpto. Sanidad	COMITÉ	0.00	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	0.00%	En proceso	
9	Revisión del SG (SST)	Director de ENAMM	COMITE	0.00					P									0.00%		

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		RUC	DOMICILIO (Dirección: distrito, departamento, provincia)	TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	Nº DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	APROBACIÓN DE C-EST	FECHA DE APROBACIÓN													
ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE "ALMIRANTE MIGUEL GRAU"		20131379420	- ENAMM, - Avenida Progreso N° 422, Urbanización Chuchila, Provincia Constitucional del Callao - DIRCAP, - Avenida Miguel Grau 283, Urbanización Chuchila, Provincia Constitucional del Callao	SERVICIO EDUCATIVO	180	Acta N° E1/C-EST-19-03	15 de Marzo del 2019													
OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO N° 05-05		Asegurar el desarrollo de un programa de vigilancia de la salud para los trabajadores administrativos y docentes ENAMM		Meta	Anual	Meta %	Avance Anual	33.33%												
Indicadores		Porcentaje de cumplimiento del Programa Anual de Vigilancia Médica (PAVM), - Exposición matemática. Número total de actividades ejecutadas / Número de actividades programadas x 100		Presupuesto Total		Presupuesto Total	Avance Mensual	0.00%												
Recursos		Control y Seguimiento		FECHA DE REVISIÓN:				mar-19												
N°	Descripción de la Actividad	Responsable	Áreas involucradas	Presupuesto	AÑO: 2017												Avance Mensual	Fecha de verificación	Estado	Observaciones
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC				
1	Identificar la población de trabajadores administrativos y docentes	Jefe del Dpto. de Sanidad	Todas	0.00					P									0.00%	En proceso	
2	Adquirir un software para el manejo de historias clínicas	Jefe de Abastecimiento	Servicio de Sanidad	25000.00					P									0.00%		
3	Generar las historias clínicas para los nuevos trabajadores administrativos y docentes	Jefe del Dpto. de Sanidad	Servicio de Sanidad	1000.00					P									0.00%		
4	Evaluar y determinar acciones para mejora de la salud de trabajador (Apto con restricciones / No aptos o recomendaciones)	Jefe del Dpto. de Sanidad	Todas	0.00					P									0.00%		
5	Elaborar el Plan Anual de Vigilancia de la Salud.	Jefe del Dpto. de Sanidad Comité SST	Todas	0.00			P											100.00%	Finalizado	
6	Aprobar el Plan Anual de Vigilancia de la Salud		Todas	0.00			P											100.00%	Finalizado	